

ORDEN

Visto el Decreto n.º 130/2025 de 31 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Alguazas para los gastos de funcionamiento derivados de la ampliación de la EMEI Reina Sofía, al amparo del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU., por importe total de 51.464,61 €, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del año 2025, a abonar con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422D.463.49 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por cumplir con las condiciones para su concesión.

Visto el acuerdo de conformidad del Ayuntamiento de Alguazas, beneficiario de la subvención propuesta por este decreto de concesión directa.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el gasto que comporta la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Alguazas por importe total de **51.464,61 €**, con cargo a la partida presupuestaria **15.04.00.422D.46349** y n.º de **proyecto 54005** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025. Siendo el gasto elegible de 51.464,61 €.



SEGUNDO.- Ordenar la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Alguazas con NIF P3000700I **y comprometer el gasto** que dicha subvención conlleva, por un importe total de **51.464,61 €**, con cargo a la partida presupuestaria **15.04.00.422D.46349** y n.º de proyecto **54005** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025, por cumplir con las condiciones para su concesión que la misma conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Siendo el gasto elegible de 51.464,61 €.

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago, por un importe total de 51.464,61 €, con cargo a la partida presupuestaria **15.04.00.422D.463.49** y n.º de proyecto **54005** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025, a favor del Ayuntamiento de Alguazas con NIF P3000700I, e IBAN ES2030580240092732000019, por cumplir con las condiciones para su pago anticipado de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Notifíquese la presente Orden al interesado, advirtiéndole que agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia, documento firmado y fechado digitalmente al margen,
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Orden de 29/09/2023 (BORM n.º 229, de 03/10/2023)

CARMEN MARÍA ZAMORA PÁRRAGA

Consejería de Educación y Formación Profesional



ANEXO I MRR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

Código C21 – Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

Código I01 – Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de Murcia). Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)

Importe financiado por MRR.

51.464,61 euros.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

853575

